



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Junta de Subastas

23 de octubre de 2020

AVISO A REUNIÓN PRESUBASTA E INVITACIÓN A APERTURA DE SUBASTA

SF (CE) 2020-040 “Contrato Carnes de Res Región Caguas”

Se cita a una reunión Presubasta virtual por la aplicación *Microsoft Teams* el **10 de noviembre 2020**, las **2:00 p.m.** Se enviará una invitación a todo licitador que presente una certificación o recibo de pago del pliego de la subasta.

La asistencia del licitador a la reunión pre-subasta es requisito indispensable para participar en la subasta, que tendrá **fecha de apertura el 14 de diciembre de 2020**, a las **10:00 a.m.**, en la Sala de los Secretarios del Departamento de Educación ubicada en la Calle Federico Costa #150 Hato Rey, Puerto Rico, después de la Escuela de Derecho, teléfono (787) 773-6172.

Los documentos con las especificaciones y condiciones necesarias (convocatoria o pliegos de subasta) para preparar las ofertas estarán disponibles **del 29 de octubre al 4 de noviembre de 2020**, en la Junta de Subastas, Edificio Anexo A, Oficina 101, Calle Calaf, Urb. Ind. Tres Monjitas, Hato Rey, Puerto Rico, de 8:00 a.m. a 12:00 m., y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

Para obtener los pliegos de subasta, los licitadores interesados deberán entregar una Certificación o Recibo de Pago por la cantidad de **\$50.00 dólares**, que les será emitida por el Recaudador Oficial o Recaudador Auxiliar del Departamento de Educación, adscrito a la Secretaría Auxiliar de Finanzas, Ubicada en la Calle Federico Costa, Número 150, Después de la Escuela de Derecho. *El pago puede ser hecho en efectivo (**cambio exacto**), giro postal, cheque o ATH. Los cheques o giros postales deberán ser emitidos a favor del Secretario de Hacienda de Puerto Rico.

Sonia I. Lizasuain Marrero
Secretaria Ejecutiva
Junta de Subastas Central

*Las instrucciones para el cobro de cuota por la entrega de pliegos de subastas están dispuestas en el Artículo §34.2 del Reglamento Número 7040 de 5 de octubre de 2005, conocido como “Reglamento para la Adquisición, Ventas y Subastas de Bienes, Obras y Servicios No Personales del Departamento de Educación, según enmendado”.

La Junta no considerará ninguna cotización que no esté disponible a la hora indicada en la fecha de apertura por no haber seguido las instrucciones indicadas en la Invitación. Asimismo, se reserva el derecho de escoger al proveedor de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos o de rechazar algunas o todas las cotizaciones recibidas. El Departamento de Educación no será responsable de daños o perjuicios como consecuencia de la cancelación de la adjudicación de la subasta. El proceso se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Reglamento Núm. 7040, Reglamento para la Adquisición, Ventas y Subastas de Bienes, Obras y Servicios No Personales del Departamento de Educación, según Enmendado y normativa aplicable.

P.O. Box 190759, San Juan, PR 00919-0759 • Tel.: (787)773-6175



El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso.

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2020-1557

“Ley 222-2011, según enmendada conocida como Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico”